



Nombre del alumno: Marco Antonio Solórzano Pimentel

Nombre del profesor: José armando Espinoza Martínez

Nombre del trabajo: ENSAYO

Materia: SUBMODULO 2

Grado: 6

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: bachillerato

Ocosingo Chiapas a 22 de mayo de 2020

Guía de llenado del comprobante del recibo de pago de nómina y su complemento

Parte 1 (1-20)

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen los contribuyentes ya sean personas físicas o personas morales, El expedir comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) por concepto de nómina, es una obligación de los contribuyentes personas físicas o morales que en la realización de una actividad económica efectúen pagos a sus trabajadores por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado o a contribuyentes asimilados a salarios, conforme a lo establecido en los artículos 27, fracciones V, segundo párrafo y XVIII y 99, fracción III de la Ley del ISR y artículo 54 del Reglamento de dicha Ley, en relación con los artículos 29, segundo párrafo, fracción IV del CFF y 39 del Reglamento del CFF y las reglas 2.7, Cuando se emita un comprobante fiscal por concepto de nómina, se deberá de incorporar el “Complemento de recibo de pago de nómina”, por lo que las especificaciones de los campos a registrar para la elaboración de este complemento expresados en lenguaje no informático se incluyen en el presente documento en el punto II, Cuando en las siguientes descripciones se establezca el uso de un valor, éste se señala entre comillas, pero en el CFDI debe registrarse sin incluir las comillas, respetando mayúsculas, minúsculas, números, espacios y signos de puntuación.

Nodo: Comprobante, Descripción, Formato estándar del Comprobante Fiscal Digital por Internet. Debe tener el valor "3.3", Este dato lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.

Serie, Es el número de serie que utiliza el contribuyente para control interno de su información. Este campo acepta desde 1 y hasta 25 caracteres alfanuméricos.

FOLIO, Es el folio de control interno que asigna el contribuyente al comprobante, puede conformarse desde 1 hasta 40 caracteres alfanuméricos.

Fecha, Es la fecha y hora de expedición del comprobante fiscal, y debe corresponder con

la hora local donde se expide el comprobante.

Sello, Es el

sello digital del comprobante fiscal generado con el certificado de sello digital del contribuyente emisor del comprobante

Forma de pago, Se debe registrar la clave de la forma de pago "99"

No. De certificado, el número que identifica al certificado de sello digital del emisor, el cual lo incluye en el comprobante fiscal el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión.

Certificado, Es el contenido del certificado del sello digital del emisor y lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal. Este campo no debe existir.

Condiciones de pago, Es el importe del concepto antes de descuentos e impuestos. No se permiten valores negativos. El importe registrado en este campo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.

Descuento, Se puede registrar el importe total del descuento aplicable antes de impuestos. No se permiten valores negativos. Se debe registrar cuando en el concepto exista un descuento, en otro caso se debe omitir este campo.

Tipo de comprobante, se debe registrar la clave de la nomina con la que se identifica el tipo de comprobante fiscal.

Método de pago, se debe registrar la clave PUE.

Nodo: emisor (RFC), En este nodo se debe expresar la información del contribuyente que emite el comprobante fiscal (empleador).

Se debe registrar la Clave en el Registro Federal de Contribuyentes del emisor del comprobante.

Nombre, se puede registrar el nombre, denominación o razón social.

Régimen fiscal, Se debe especificar la clave del régimen fiscal del contribuyente emisor bajo el cual se está emitiendo el comprobante, las claves de los diversos regímenes se encuentran incluidas en el catálogo c_RegimenFiscal publicado en el Portal del SAT.

Nodo receptor, En este nodo se debe expresar la información del contribuyente receptor del comprobante (trabajador asalariado o asimilado a salarios).

RFC, La clave en el RFC debe estar contenida en la lista de RFC(I_RFC) inscritos no cancelados en el SAT. Nombre, Se debe registrar el nombre del contribuyente receptor del comprobante. Uso CFDI, Se debe registrar la clave "P01" (Por definir) del catálogo UsoCFDI publicado en el Portal del SAT.

Guía de llenado del complemento del recibo de pago de nómina. En esta sección se hace la descripción de cómo se debe realizar el llenado de los datos que se deben registrar en el complemento recibo de pago de nómina, mismo que se debe incorporar al comprobante fiscal a que se refiere la sección I del presente documento. El tipo de nómina puede ser: Ordinaria o Extraordinaria, ésta clasificación la realiza el patrón al emitir el comprobante, Como extraordinaria se clasifica a aquella nómina que incluye conceptos que no son objeto de pago de manera periódica o habitual, por ejemplo, pagos por separación, aguinaldos o bonos.